

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 12 de enero de 2022

Señor (es)  
**ANONIMO**  
**Publicar en Cartelera**

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. 20214603958222  
**REQUERIMIENTO Registro de Petición 3970572021**

**REF. "Empresa metalmecánica, ornamentación, en zona residencial"**

Respetados ciudadanos,

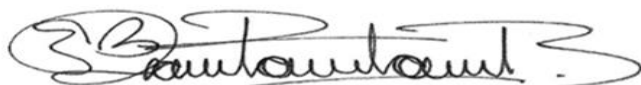
Teniendo en cuenta las comunicaciones con el asunto y referencia, me permito informar que, una vez revisado el aplicativo ORFEO, este se relaciona al Radicado asociado No. 20216810037672, que corresponden a los mismos hechos denunciados y puestos en conocimiento a este despacho, con el Expediente **2021684490100512E**. asignado a esta Inspección, puesto en conocimiento con fecha 21 de mayo de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001470

Me permito comunicar que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía dio impulso procesal, con programación de Audiencia Pública, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para el **7 de octubre de 2021** suspendida, y fijando nueva fecha para el **5 de mayo de 2022** a las **10:00 a.m.**, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado, **y si es su deseo puede asistir a la misma.**

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B, dejando presente que las Inspecciones D, hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección C aun no recibe reparto alguno, estas circunstancias se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal. Aunado a lo anterior la suscrita Inspectora se encuentra sin contratistas abogados de apoyo ni arquitecto, por lo cual esta circunstancia aumenta el colapso de trabajo en la Inspección, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**  
**Inspectora 18 B Distrital de Policía.**

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital  
Elaboró: Falconery Salas Cañón - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B  
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía

Alcaldía Local de Rafael Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.